



RESOLUCION No. 0755-AD-79

Lima, 31 de Octubre de 1979

Visto el Informe de Supervisión e Inspección Inopinada a la VII Región INRED de PUNO, dispuesta por la Alta Dirección del INRED;

CONSIDERANDO :

Que, se ha detectado una serie de deficiencias e irregularidades en la gestión administrativa deportiva de la VII Dirección INRED de PUNO;

Que, es conveniente adoptar medidas correctivas destinadas a la superación de las actividades del Sistema RED en la VII Dirección Regional INRED de PUNO;

Estando a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y de acuerdo con lo establecido en el Art. 3º del D.L. N° 20555 y el D.L. N° 11377 y su Reglamento;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- DECLARAR en Reorganización a la VII Dirección Regional INRED de PUNO.

Artículo 2º.- Aperturar Proceso Administrativo sumario al Director Ad-honorem don LUCIANO KUONG HUAMAN y al Sub-Director de Deportes don GILBERTO PACHECO ESCOBEDO, por las deficiencias e irregularidades protagonizadas en la gestión administrativa de la VII Dirección Regional INRED.

Artículo 3º.- Encargar a partir de la fecha, la VII Dirección INRED de PUNO al Sub-Director de Educación Física don MIGUEL GARCES TORO, quien implementará el Pliego de Observaciones, Deficiencias e Irregularidades que forman parte de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.


VICEALMIRANTE AP

AUGUSTO GÁLVEZ VELARDE

Jefe del INRED

AGV/JEF





RESOLUCION No. 0755-AD-79

Lima, 31 de Octubre de 1979

Visto el Informe de Supervisión e Inspección inopinada a la VII Región INRED de PUNO, dispuesta por la Alta Dirección del INRED;

CONSIDERANDO :

Que, se ha detectado una serie de deficiencias e Irregularidades en la gestión administrativa deportiva de la VII Dirección INRED de PUNO;

Que, es conveniente adoptar medidas correctivas destinadas a la sujeción de las actividades del Sistema RED en la VII Dirección Regional INRED de PUNO;

Estando a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y de acuerdo con lo establecido en el Art. 37° del D.L. N° 20555 y el D.L. N° 11377 y su Reglamento;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- DECLARAR en Reorganización a la VII Dirección Regional INRED de PUNO.

Artículo 2°.- Aperturar Proceso Administrativo sumario al Director Ad-honorem don LUCIANO RUINO HUAMAN y al Sub-Director de Deportes don GILBERTO PACHECO ESCOBEDO, por las deficiencias e Irregularidades protagonizadas en la gestión administrativa de la VII Dirección Regional INRED.

Artículo 3°.- Encargar a partir de la fecha, la VII Dirección INRED de PUNO al Sub-Director de Educación Física don MIGUEL GARCÉS TORO, quien implementará el Pliego de Observaciones, Deficiencias e Irregularidades que forman parte de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

AGV/JEF


VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

